



ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD QUE INDICA

DECRETO N° 1064

CHILLÁN VIEJO, 29 MAR 2019

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2299/09.07.2018 y 824/19.03.2019, mediante los cuales delega atribuciones y nombra Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 72/14.01.2019 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 605/20.02.2019.
- b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2018 y el 11 de Enero de 2019.
- c) Nómina atrasos personal Departamento de Salud de fecha 25/03/2019.

DECRETO:

1. EFECTUESE descuento en las remuneraciones del mes de marzo del 2019 a los Funcionarios que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 12 de febrero y el 11 de marzo de 2019, según se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
Aguilera Parra Jonathan	[REDACTED]	Enc. Informática	1 hora
Grez Lepez César	[REDACTED]	Jefe Administrativo	1 hora 30 min.
Herrera Lara Magdalena	17 [REDACTED]	Administrativo Apoyo Adquisiciones	1 hora
Zuñiga Rubilar Karen	[REDACTED]	Enc. Bienestar	1 hora 37 min.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL/FSC/HHH/OES/MBR/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH., Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.

26 MAR 2019